



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 240 -2016-SERNANP

29 AGO. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 380-2016-SERNANP-SG, de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado — SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado — SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 214-2013-SERNANP, de fecha 13 de noviembre del 2013, se designó a la abogada Johanna Garay Rodríguez como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado — SERNANP;

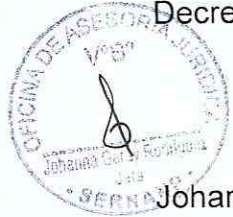
Que, mediante Carta N° 01-2016-JGR de fecha 18 de agosto de 2016, la abogada Johanna Garay Rodríguez presenta su carta de renuncia con efectividad al 31 de agosto de 2016;

Que, mediante el documento de la referencia, se comunica sobre la aceptación de renuncia de la mencionada servidora y la designación de la abogada María Elena Lazo Herrera como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que lo formalice;



Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia de la abogada Johanna Garay Rodríguez, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir de la fecha, a la abogada María Elena Lazo Herrera, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la web institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado